

# REPUBLICA DE PANAMA

## PAPEL NOTARIAL



### NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COCLE

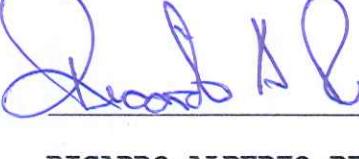


#### DECLARACIÓN JURADA

En la Ciudad de Aguadulce, Cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre y de la Provincia y Circuito Notarial de Coclé República de Panamá, el día uno (1) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, YAMILEYKA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Notaria Pública del Circuito de Notarial de Coclé, portadora de la cédula número dos- ciento sesenta-trescientos cuarenta y siete (2-160-347), compareció personalmente **Ricardo Alberto Pinzón Atencio**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho - doscientos veintisiete - novecientos cuarenta y nueve (8-227-949), actuando en calidad de Ministro y Representante Legal del Ministerio de Educación, a partir del Decreto Ejecutivo No. 244 del 20 de noviembre de 2018 en Gaceta Oficial No. 28659, promotor del Proyecto denominado: "Construcción, Remodelación y Reparación en la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena", con Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, de paso por esta ciudad, quien en adelante se le llamará **EL DECLARANTE**, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DE EL DECLARANTE**, y en conocimiento del contenido del artículo 385, del Texto Penal, que tipifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó, hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declarando lo siguiente: **PRIMERO:** Declaro Bajo Gravedad de Juramento que la información aquí expresada, relacionada al Estudio de Impacto Ambiental "Construcción, Remodelación y Reparación en la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena", y sus Adjuntos, es verdadera; por lo tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los

criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo número 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de Ley número 41 de 1 de julio de 1998.-----

Leida como le fue la presente Declaración Jurada A **EL COMPARCIENTE** en presencia de los testigos instrumentales a quienes conozco, de buen crédito, y son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos con los testigos antes mencionados ante mí, la Notaria que doy fe.-----



RICARDO ALBERTO PINZÓN ATENCIO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

EL DECLARANTE

BLAS DARIO BELUCHE

JUAN SOLIS

Yo, hago constar que he cotejado uno (1) firma (s) plasmada (s) en este documento con la (s) que aparece (n) en su (s) documento (s) de identidad personal, o en su (s) fotocopia (s), y en mi opinión son similares, por lo que la (s) considero auténtica (s)

Ricardo A. Pinzón A.

20 MAY 2019



Yamileya Rodríguez González  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE COCLÉ